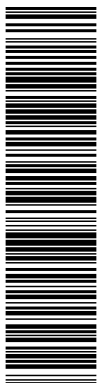


DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-19/05/2023-21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7KJ00-R8633-Y42UV Página 1 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/05/2023 13:58 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVALAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/05/2023 13:38	ESTADO FIRMADO 19/05/2023 13:58



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ACTA Nº 21/23

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS OCHO HORAS Y TREINTA MINUTOS, CON LOS SIGUIENTES ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. MANUEL GAVILÁN GARCÍA (PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL)

CONCEJALES PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

Dª MARÍA ISABEL CANO RUIZ

Dª PURIFICACIÓN CORBALÁN VACAS

D. ALFREDO ALLES LANDA

D. JUAN FRANCISCO VALERO PADILLA

EXCUSAN SU NO ASISTENCIA:

Dª YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO

Dª GEMMA PÉREZ CASTAÑO

Dª MARIANA PALMA MURCIA

SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL

Dª MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA

En SALA DE JUNTAS del Excmo. Ayuntamiento de la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las 08:30 horas del día 19 de mayo de 2023, se reunieron las personas que arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en primera convocatoria.

Actúa de Presidente D. Manuel Gavilán García, y de Secretaria Dª Mª Antonia Lobato García.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1168/19, del día 17 de junio de 2019, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

Plaza Mayor 4, Baza

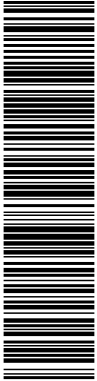
18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1069539-7KJ00-R8633-Y42UV-9C0D64C268FE827A8E8643E37500461EBC948E5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-19/05/2023-21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7KJ00-R8633-Y42UV Página 2 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/05/2023 13:58 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVALAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/05/2023 13:38	ESTADO FIRMADO 19/05/2023 13:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1069539-7KJ00-R8633-Y42UV-9C0D64C269FE827A48E8643E37500461EBC948E5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

PRIMERO. - APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA 20/23, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DEL DÍA 15 DE MAYO DE 2023.

Por la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión número 20/23, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 15 de mayo de 2023.

Interviene la Secretaria para manifestar que se ha detectado un error en el acuerdo segundo del Orden del Día, en el que se daba cuenta de la Sentencia dictada por el juzgado de lo contencioso – administrativo nº 2 de granada, en el procedimiento abreviado nº 98/2022, dado que se establecía que, se procediera a la devolución a D. ALFONSO MUÑOZ EGEA de la cantidad de 3.458,13 €, abonada en su momento, por el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana girada por el Ayuntamiento de Baza, cuando en realidad, dicho importe no se llegó a abonar por parte del interesado, y por tanto, lo que procede es la anulación de la liquidación.

Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar el acta de la sesión número 20/23, correspondiente a la celebrada por este órgano el día 15 de mayo de 2023, en la forma redactada, con la rectificación a la que ha hecho referencia la Sra. Secretaria, con respecto al punto SEGUNDO del Orden del Día.

SEGUNDO. – AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES (EXPT. 2539/2023)

A continuación, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de los expedientes de gastos autorizados y dispuestos por esta Junta de Gobierno Local que, habiéndose presentado para su aprobación, ha quedado documentalmente acreditado que se cumplen todos los requisitos necesarios para el reconocimiento de la obligación, entre los que se encuentra:

- La acreditación de la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que autorizaron y comprometieron el gasto.
- Y, en su caso, el resultado favorable de la comprobación material de la inversión.

No obstante, aquellos cuya adjudicación se haya llevado a cabo por precio unitario, procederá también su autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación.

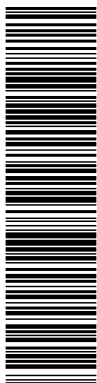
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-19/05/2023-21	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 7KJ00-R8633-Y42UV Página 3 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/05/2023 13:58 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVALAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/05/2023 13:38
	ESTADO FIRMADO 19/05/2023 13:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1069539-7KJ00-R8633-Y42UV-9C0D64C268FE827A8E843E37500461EBC948EE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal/ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idIona=1



De otro lado, la Secretaria da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 2023.

Seguidamente, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistente, acuerda:

1. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de las obligaciones que, a continuación, se detallan:

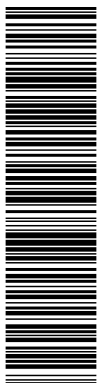
Nº FACT.	Nº de Entrada	Nº de Documento	Nombre	Importe Total
1	F/2023/223	23 05	ALBERTO DOMÍNGUEZ BLANCO RESTAURACIÓN DE MONUMENTOS S.A.	12.421,59
2	F/2023/856	FL 1042	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	11,84
3	F/2023/892	GP- 285	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	143,41
4	F/2023/1010	0037	MARÍA PIEDAD FERNÁNDEZ CARRIÓN	121,00
5	F/2023/1083	7010065083	AQUATEC PROYECTOS SECTOR AGUA S.A.U.	1.161,60
6	F/2023/1097	1023	RAMÓN SALARICH ORTEGA	56,87
7	F/2023/1105	FL 1175	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	395,09
8	F/2023/1128	FL 1131	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	3.930,55
9	F/2023/1130	FL 1190	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	12,85
10	F/2023/1137	FL 1132	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	999,67
11	F/2023/1140	FL 1129	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	782,02
12	F/2023/1142	FL 1095	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	229,07
13	F/2023/1143	FL 1087	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	259,09
14	F/2023/1150	FL 1113	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	478,73
15	F/2023/1155	FL 1151	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	179,97
16	F/2023/1156	FL 1195	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	408,44
17	F/2023/1194	014461	DARÍO MARTINEZ MÉNDEZ	73,67
18	F/2023/1209	7	PANADERÍA PASTELERÍA DOBLAS S.L.	217,45
19	F/2023/1222	F230 30	MÓNICA BLANQUEZ SEGOVIA	430,75
20	F/2023/1227	FAC 322023	SÚPER MANOLI III S.L.	3.125,34
21	F/2023/1234	FA00366	PIEDAD SAMANIEGO DÍAZ	264,00
22	F/2023/1237	203	MANUEL FRANCISCO MOYA LÓPEZ	300,00
23	F/2023/1244	MIEX2023-12 1	IMPULSA TELECOM, S.L.	1.000,00
24	F/2023/1252	92.23 SA	DOLORES SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	197,21
25	F/2023/1259	2023/78	CERVANTES DIGITAL S.L.	700,00
26	F/2023/1260	2023/77	CERVANTES DIGITAL S.L.	500,00
27	F/2023/1268	Emit- 2023083	CERVANTES DIGITAL S.L.	2.758,80
28	F/2023/1269	Emit- 2023084	CERVANTES DIGITAL S.L.	701,80
29	F/2023/1271	231574	ASAC COMUNICACIONES S.L.	726,00
30	F/2023/1272	Emit- 192	INDALOSTAFF S.L.U.	3.000,00
31	F/2023/1273	304000951	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	1.317,28
32	F/2023/1274	304000947	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	30,12
33	F/2023/1275	304000948	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	293,16
34	F/2023/1276	304000949	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	136,83
35	F/2023/1277	Emit- 202300045	ANDALUZA DE REFRIGERACIÓN Y CLIMATIZACIÓN S.L.	11.901,80
36	F/2023/1278	AA-002827/2023	HIERROS ROJO, S.L.	34,97
37	F/2023/1280	F003/2023	Mª DOLORES DELGADO GIMÉNEZ	181,30
38	F/2023/1281	189	MANUEL FRANCISCO MOYA LÓPEZ	110,27
39	F/2023/1282	194	MANUEL FRANCISCO MOYA LÓPEZ	112,80

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

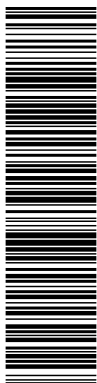


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1069539-7KJ00-R8633-Y42UV-9C0D64C268FE827A8E8643E37500461EBC948E5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



40	F/2023/1283	AYTO BAZA 230167	LUMINOSOS ROTUSUR BAZA S.L.	290,40
41	F/2023/1284	Emit- 222383	M. ARTURO HERNÁNDEZ GARCÍA	1.145,14
42	F/2023/1287	1,462.00 SA	JUAN YESTE MARTINEZ	48,00
43	F/2023/1288	Emit- 0148	INDALPLAGA SANIDAD AMBIENTAL, S.L.	5.311,90
44	F/2023/1289	A/118	JOSE DEL RIO VALDIVIESO	316,80
45	F/2023/1290	58/2023FAC	SÚPER MANOLI III S.L.	30,00
46	F/2023/1293	FACTURA Nº- 4	MODESTO MUÑOZ MARTINEZ	3.025,00
47	F/2023/1295	0A23164	INGENIERÍA Y CONTROL REMOTO, S.A.	13.937,12
48	F/2023/1296	2023 152	FEDERACIÓN ANDALUZA DE ATLETISMO	751,93
49	F/2023/1298	184030015509	INTERGETIA S.L.	370,86
50	F/2023/1299	FA_23000073	INMACULADA L. REYES MATEO	200,00
51	F/2023/1300	1,463.00 SA	JUAN YESTE MARTINEZ	187,99
52	F/2023/1301	1,464.00 SA	JUAN YESTE MARTINEZ	120,00
53	F/2023/1302	Emit- 23735	LARA RICO, S.L.	142,04
54	F/2023/1303	Emit- 359	MUÑOZ Y PIZARRO 2013 S.L	521,10
55	F/2023/1304	162.23 SA	BRICOBAZA S.L.	343,92
56	F/2023/1305	A/115	NEUMÁTICOS SAJOMA S.L.	64,13
57	F/2023/1306	Emit-A 20230052	HIJOS DE JULIÁN JIMÉNEZ, S.L.	145,20
58	F/2023/1307	Emit-A 20230053	HIJOS DE JULIÁN JIMÉNEZ, S.L.	315,21
59	F/2023/1309	Emit- 6	CARMEN SANTOS SÁNCHEZ POZO	4.026,13
60	F/2023/1310	Emit- 7	CARMEN SANTOS SÁNCHEZ POZO	962,02
61	F/2023/1311	Emit- 10	ROSARIO GAVILÁN VALERO	1.190,66
62	F/2023/1312	2023- 9	VANESSA MESAS CRUZ	4.840,00
63	F/2023/1313	2023- 10	VANESSA MESAS CRUZ	2.420,00
64	F/2023/1314	2023- 11	VANESSA MESAS CRUZ	302,50
65	F/2023/1316	2/2023	JUAN ANTONIO LÓPEZ MILÁN	266,20
66	F/2023/1318	A 052023	BAZA GESTIÓN Y SERVICIOS S.L.	3.047,99
67	F/2023/1319	B 052023	BAZA GESTIÓN Y SERVICIOS S.L.	3.161,73
68	F/2023/1320	S1S 129.23	INFORDAY SOPORTE INFORMÁTICO S.L.	721,17
69	F/2023/1321	Emit- 91	SINTRA APLICACIONES Y SERVICIOS DE PINTURA S.L.	3.579,58
70	F/2023/1324	288.23 S1	SUMINISTROS JABALCÓN S.L.	92,69
71	F/2023/1325	Emit-T 495	GRÚAS Y SERVICIOS BAZA, S.L.	1.278,13
72	F/2023/1326	F- 2023-0571	MARCO ANTONIO BUSTOS RIVAS	9.732,28
73	F/2023/1327	E- 230172	MULTISER MÁLAGA S.L.	943,80
74	F/2023/1329	92 23	ANDALUCÍA ESTE F.M. S.L.	135,52
75	F/2023/1330	93 23	ANDALUCÍA ESTE F.M. S.L.	154,88
76	F/2023/1331	1423	RAMÓN SALARICH ORTEGA	67,76
77	F/2023/1332	03-23	JOSE ANGEL GALLARDO RUIZ	43,82
78	F/2023/1333	LI2023013	LOGOINNOVA CONSULTING, S.L.	726,00
79	F/2023/1334	F-02	PILAR ORTEGA ARASCO	478,79
80	F/2023/1335	ACT-13159	ACTURA 12 S.L.	943,80
81	F/2023/1337	231109325645	VIVA AQUA SERVICE SPAIN S.A	391,41
82	F/2023/1339	1- 23219	INAGA AGUA ENERGÍA, S.L.U.	51,91
83	F/2023/1340	1- 23220	INAGA AGUA ENERGÍA, S.L.U.	575,57
84	F/2023/1341	2023 205	REPARACIONES LÓPEZ Y PÉREZ, S.L.	899,66
85	F/2023/1342	Z50002670423000002	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.	47.908,25
86	F/2023/1343	Z50002670423000003	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.	65.770,28
87	F/2023/1344	Emit- 241	JOSE GALLARDO RUBIO	1.762,46
88	F/2023/1349	T/216	MARTIN MOTOR 2004, S.L.	314,16
89	F/2023/1350	100.23 SA	DOLORES SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	101,93
90	F/2023/1351	HOR23 2827	ANDALUZA DE SERVICIOS HORSE, S.L.	3.944,60
91	F/2023/1354	17	RAFAEL RAMOS TORRENTE	497,50
92	F/2023/1357	902OUT0C0010	UTE CMX TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U. Y TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A.U.	2.694,07
93	F/2023/1358	902OUT0C0009	UTE CMX TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U. Y TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A.U.	3.343,33
94	F/2023/1359	2231016627	UNIPREX, S.A.U.	372,68
95	F/2023/1360	2231016628	UNIPREX, S.A.U.	459,80
96	F/2023/1362	2231016629	UNIPREX, S.A.U.	629,20
97	F/2023/1363	4003664820	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS	8.418,93
98	F/2023/1364	RECIBO ENERO - 2023	MARÍA PIEDAD CHECA DURAN	302,50
99	F/2023/1365	RECIBO FEBRERO - 2023	MARÍA PIEDAD CHECA DURAN	302,50

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com



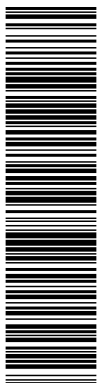
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1069539-7KJ00-R8633-Y42UV-9C0D64C269FE827A8E8643E37500461EBC948E5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



100	F/2023/1368	RECIBO MARZO - 2023	MARÍA PIEDAD CHECA DURAN	302,50
101	F/2023/1369	RECIBO ABRIL - 2023	MARÍA PIEDAD CHECA DURAN	302,50
102	F/2023/1375	23UTT943/1000012	UTE ALUMBRADO BAZA	73.132,85
103	F/2023/1376	23UTT943/1000011	UTE ALUMBRADO BAZA	24.200,00
104	F/2023/1380	C 010C----23000251	R.G. COMERCIALIZACIÓN PUBLICITARIA S.L.	211,75
105	F/2023/1381	C 010C----23000252	R.G. COMERCIALIZACIÓN PUBLICITARIA S.L.	302,50
106	F/2023/1382	C 010C----23000253	R.G. COMERCIALIZACIÓN PUBLICITARIA S.L.	363,00
107	F/2023/1383	C 010C----23000254	R.G. COMERCIALIZACIÓN PUBLICITARIA S.L.	181,50
108	F/2023/1384	C 010C----23000255	R.G. COMERCIALIZACIÓN PUBLICITARIA S.L.	151,25
109	F/2023/1385	C 010C----23000256	R.G. COMERCIALIZACIÓN PUBLICITARIA S.L.	302,50
110	F/2023/1386	EMIT 000007	JUAN MARÍN EXPÓSITO	6.001,60
111	F/2023/1388	RECIBO 04-2023	CARMEN CHECA DE ARCOS	302,50
112	F/2023/1392	EMIT 277	C Y D S.C.A. DE SERVIC.CULTURALES Y DEPO	10.436,25
113	F/2023/1393	EMIT 278	C Y D S.C.A. DE SERVIC.CULTURALES Y DEPO	3.094,70
114	F/2023/1394	Emit- 2023010	A. BASTETANA AYUDA AL TOXICÓMANO AD-HOC	9.583,00
115	F/2023/1395	Emit- 13	CARMEN SANTOS SÁNCHEZ POZO	1.099,64
116	F/2023/1396	Emit- 14	CARMEN SANTOS SÁNCHEZ POZO	1.374,32
117	F/2023/1397	F23_ 1084	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS S.L.	1.023,55
118	F/2023/1398	F23_ 1085	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS S.L.	181,50
119	F/2023/1401	FAC 122023	SÚPER MANOLI III S.L.	649,60
2023-ACT-17674 2023-				
120	F/2023/1402	ACT-17674	ACTURA 12 S.L.	1.000,00
121	F/2023/1403	GP GP23/301	EDITORIAL GRANADINA DE PUBLICACIONES S.L.	272,25
122	F/2023/1405	2023 27	RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ	5.445,00
123	F/2023/1409	Emit- 202	MARIANA MARTINEZ LÓPEZ	304,62
124	F/2023/1415	2023/23 003861	PROCONSI S.L	362,09
IMPORTE TOTAL EUROS				395.409,24

2. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación de los gastos de locomoción y dietas que a continuación se detallan, en favor de las personas que se relacionan, y por los importes que se indican:

NOMBRE	APELLIDOS	TOTAL LOCOMOCIÓN	TOTAL DIETAS	IMPORT E TOTAL
ANTONIA	AGUDO GONZÁLEZ	50,06	18,70	68,76
ALFREDO	ALLES LANDA	40,66	0,00	40,66
ISABEL	CANO RUIZ	68,40	26,67	95,07
ISABEL	CANO RUIZ	18,05	0,00	18,05
PURIFICACIÓN	CORBALÁN VACAS	40,66	26,67	67,33
PURIFICACIÓN	CORBALÁN VACAS	40,66	26,67	67,33
SEBASTIÁN	CRUZ PÉREZ	40,66	0,00	40,66
SEBASTIÁN	CRUZ PÉREZ	40,66	0,00	40,66
SEBASTIÁN	CRUZ PÉREZ	40,66	0,00	40,66
SEBASTIÁN	CRUZ PÉREZ	40,66	0,00	40,66
SEBASTIÁN	CRUZ PÉREZ	40,66	0,00	40,66
SEBASTIÁN	CRUZ PÉREZ	40,66	0,00	40,66
SEBASTIÁN	CRUZ PÉREZ	40,66	0,00	40,66
SEBASTIÁN	CRUZ PÉREZ	50,35	60,30	110,65
SEBASTIÁN	CRUZ PÉREZ	50,35	0,00	50,35
Mª CARMEN	FERNÁNDEZ TELLO	0,00	18,70	18,70
ANTONIO	GÁMEZ BACA	144,06	0,00	144,06
ALVARO	GARCÍA MAESTRA	40,66	0,00	40,66



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1069539-7KJ00-R8633-Y42UV-9C0D64C269FE827A48E8643E37500461EBC048E5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



ALVARO	GARCÍA MAESTRA	40,66	0,00	40,66
ALVARO	GARCÍA MAESTRA	40,66	0,00	40,66
MANUEL	GAVILÁN GARCÍA	65,26	53,34	118,60
MANUEL	GAVILÁN GARCÍA	0,00	53,34	53,34
Mª CARMEN	GONZÁLEZ SÁNCHEZ	0,00	53,34	53,34
Mª CARMEN	GONZÁLEZ SÁNCHEZ	0,00	53,34	53,34
JOSE ANTONIO	LÓPEZ CAÑADAS	0,00	24,00	24,00
JUANA	MAESTRA GARCÍA	6,19	0,00	6,19
JUANA	MAESTRA GARCÍA	40,66	18,70	59,36
JUANA	MAESTRA GARCÍA	18,05	18,70	36,75
JUANA	MAESTRA GARCÍA	40,66	103,37	144,03
JUANA	MAESTRA GARCÍA	22,00	18,70	40,70
GLORIA	MARTINEZ GARCÍA	0,00	0,00	0,00
DOLORES	MARTINEZ NUÑO	60,80	18,70	79,50
DOLORES	MARTINEZ NUÑO	60,80	18,70	79,50
DOLORES	MARTINEZ NUÑO	60,80	18,70	79,50
PILAR	MOLERO GARCÍA	23,90	37,40	61,30
PILAR	MOLERO GARCÍA	0,00	37,40	37,40
ROBERTO	NAVARRO CORRAL	40,66	0,00	40,66
ROBERTO	NAVARRO CORRAL	40,66	0,00	40,66
ROBERTO	NAVARRO CORRAL	40,66	0,00	40,66
Mª ISABEL	PELAEZ PEÑA	40,66	18,70	59,36
GEMA	PÉREZ CASTAÑO	18,05	0,00	18,05
MARÍA COSME	PUERTAS GÓMEZ	0,00	18,70	18,70
LORENZO	SÁNCHEZ QUIRATE	40,66	0,00	40,66
JUAN FCO	VALERO PADILLA	10,64	0,00	10,64
JUAN FCO	VALERO PADILLA	114,00	26,67	140,67
JUAN FCO	VALERO PADILLA	40,66	26,67	67,33
ANTONIO	VALLEJO MAGDALENO	222,32	106,68	329,00
ANTONIO	VALLEJO MAGDALENO	0,00	0,00	0,00
ANTONIO	VALLEJO MAGDALENO	40,66	26,67	67,33
ANTONIO	VALLEJO MAGDALENO	60,80	0,00	60,80
ANTONIO	VALLEJO MAGDALENO	40,66	0,00	40,66
JOSE ANTONIO	VICO ARIAS	49,31	0,00	49,31
TOTAL EUROS		2.109,37	929,53	3.038,90

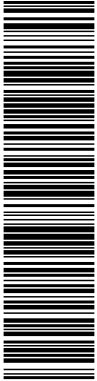
TERCERO. - DEVOLUCIÓN DE FIANZA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA INSTALACIONES Y VEHÍCULOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA (GASÓLEO C).- (EXPT. 2125/2019)

Seguidamente, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2008, acordó adjudicar el contrato de suministro de combustible para instalaciones y vehículos municipales del Ayuntamiento de Baza, Lote 1 (Suministro de Gasóleo C), en favor de la

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-19/05/2023-21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7KJ00-R8633-Y42UV Página 7 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/05/2023 13:58 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/05/2023 13:38	ESTADO FIRMADO 19/05/2023 13:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1069539-7KJ00-R8633-Y42UV-9C0D64C268FE827A48E8643E37500461EBC948E5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

empresa REPSOL DIRECTO S.A., por el precio de descuento de 0,035 € por litro, por ser la única oferta presentada para dicho lote, y reunir los requisitos establecidos en el Pliego de Cláusulas que regían la adjudicación.

Resultando que con fecha 6 de mayo de 2008 se formaliza el correspondiente contrato, habiéndose depositado, por la citada empresa, mediante aval bancario con la entidad Santander, la cantidad de 1.500 €, en concepto de garantía definitiva para responder de las obligaciones que se derivaran de dicho contrato.

Obra en el expediente de su razón informe técnico favorable emitido por la Sra. Técnica de Contratación, de fecha 4 de mayo de 2023.

Asimismo, obra en el expediente informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Técnico de Contratación, de fecha 4 de mayo de 2023, así como nota de conformidad emitida por la Sra. Secretaria General Acctal., también de fecha 4 de mayo de 2023, de acuerdo con lo establecido en el art. 3, párrafo 4º del Real Decreto 12/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, por la que, la emisión del informe del Secretario podrá consistir en una nota de conformidad en relación con los informes que hayan sido emitidos por los servicios del propio Ayuntamiento y que figuren como informes jurídicos en el expediente.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 2023.

Considerando la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Contratación, de fecha 5 de mayo de 2023, para la cancelación de la fianza.

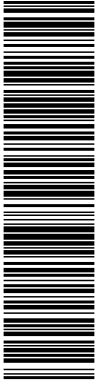
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-19/05/2023-21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7KJ00-R8633-Y42UV Página 8 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/05/2023 13:58 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVALAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/05/2023 13:38	ESTADO FIRMADO 19/05/2023 13:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1069539-7KJ00-R8633-Y42UV-9C0D64C263FE827A48E843E37500461EBC948E5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Considerando lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas que rigió la contratación; así como lo dispuesto en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y R.D. Leg. 781/1986, de 18 de Abril, que aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“La devolución de la garantía definitiva depositada mediante aval bancario con la entidad Santander por la empresa REPSOL DIRECTO S.A., por importe de 1.500 €, por haber respondido del cumplimiento del citado contrato formalizado con este Ayuntamiento; y en consecuencia la cancelación de dicho aval.”

CUARTO. – DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA DE LA CONTRATACIÓN DEL PATROCINIO DE LA VUELTA A ANDALUCÍA “RUTA CICLISTA DEL SOL”, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD (EXpte. 57/2021)

A continuación, por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2021, acordó adjudicar el CONTRATO PRIVADO DENOMINADO: PATROCINIO DE LA VUELTA A ANDALUCÍA “RUTA CICLISTA DEL SOL”, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD a la empresa DEPORTE INTERNACIONAL S.A., como propietaria de la VUELTA A ANDALUCÍA “RUTA CICLISTA DEL SOL”, por el precio de 40.000 €, más el IVA de 8.400 €, siendo el importe total de 48.400 €, para las dos ediciones fijadas en el PCAP.

Resultando que con fecha 16 de abril de 2021 se formaliza el correspondiente contrato, habiéndose depositado, por la citada Empresa, mediante ingreso bancario en metálico la cantidad de 2.000 €, en concepto de garantía definitiva para responder de las obligaciones que se derivaran de dicho contrato.

Obra en el expediente de su razón informe favorable emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Contratación, de fecha 27 de abril de 2023.

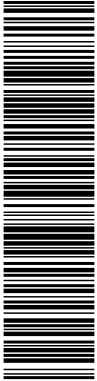
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-19/05/2023-21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7KJ00-R8633-Y42UV Página 9 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/05/2023 13:58 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/05/2023 13:38	ESTADO FIRMADO 19/05/2023 13:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1069539-7KJ00-R8633-Y42UV-9C0D64C269FE827A8E843E37500461EBC948E5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Asimismo, obra en el expediente informe jurídico emitidos por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Contratación, de fecha 27 de abril de 2023, así como nota de conformidad de la Sra. Secretaría General Acctal., también de fecha 27 de abril de 2023, de acuerdo con lo establecido en el art 3; párrafo 4º del Real Decreto 12/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, en donde se pone de manifiesto que, la emisión del informe del Secretario podrá consistir en una nota de conformidad en relación con los informes que hayan sido emitidos por los servicios del propio Ayuntamiento y que figuren como informes jurídicos en el expediente.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 2023.

Considerando la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Contratación, de fecha 27 de abril de 2023, para la devolución de la fianza.

Considerando lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas que rigió la contratación, así como lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; R.D. Leg. 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. La devolución de la garantía definitiva ingresada en metálico, por la empresa DEPORTE INTERNACIONAL S.A., por importe de 2.000 €, por haber respondido del cumplimiento del citado contrato formalizado con este Ayuntamiento.
2. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de la empresa, cantidad y expediente referido.

QUINTO. - PROPUESTA DE CAMBIO DE BENEFICIARIOS EN LAS AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES, FASE II, AÑO 2022 (EXPTE. 11270/2022)

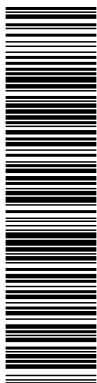
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-19/05/2023-21	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 7KJ00-R8633-Y42UV Página 10 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/05/2023 13:58 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVALAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/05/2023 13:38
	ESTADO FIRMADO 19/05/2023 13:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1069539-7KJ00-R8633-Y42UV-9C0D64C269FE827A48E8643E37500461EBC948E5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Por la Secretaria se da cuenta a los asistentes del expediente tramitado.

Resultando que se consideran Ayudas Económicas Familiares aquellas prestaciones temporales, dinerarias o en especie, de carácter preventivo, que se conceden a familias para atención de las necesidades básicas de menores a su cargo cuando carecen de recursos económicos suficientes para ello, dirigidas a la prevención, reducción o supresión de factores que generen situaciones de dificultad social para los menores, con el fin de evitar su institucionalización y posibilitar su integración en el entorno familiar y social.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2022, acordó aprobar las Ayudas Económicas Familiares, correspondientes a la Fase II, Año 2022, entre otros a:

FAMILIAS BENEFICIARIAS Nº SIUSS	Nº DE MENORES	CANTIDAD	CONCEPTO
8372	1	580 €	Necesidades básicas y Otras necesidades

Resultando que, según el artículo 6 de la Orden de 10 octubre de 2.013 que regula las Ayudas Económicas Familiares y su gestión mediante la cooperación entre la Junta de Andalucía y las Corporaciones Locales, éstas podrán ser modificadas o suspendidas cuando varíen las circunstancias que dieron lugar a su concesión.

En el expediente consta propuesta del Área de Servicios Sociales, para que se proceda a la suspensión de las ayudas citadas anteriormente, con motivo de cambio de situación de las familias beneficiarias citadas anteriormente, en concreto por dejar de cumplir las condiciones para ser beneficiarias; incluyendo en su lugar, las siguientes:

FAMILIAS BENEFICIARIAS Nº SIUSS	Nº DE MENORES	CANTIDAD	CONCEPTO
8560	1	580 €	Necesidades básicas y Otras necesidades

Asimismo, en el expediente consta informe emitido por el Director del Área de Bienestar Social, de fecha 10 de mayo de 2023; así como propuesta efectuada por la Concejala Delegada del Área de Bienestar Social, también de fecha 10 de mayo de 2023, para el citado cambio.

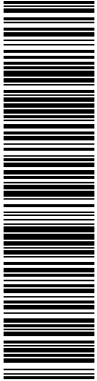
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-19/05/2023-21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7KJ00-R8633-Y42UV Página 11 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/05/2023 13:58 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/05/2023 13:38	ESTADO FIRMADO 19/05/2023 13:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1069539-7KJ00-R8633-Y42UV-9C0D64C269FE827A8E8643E37500461EBC948EE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer, Juventud y Deporte, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 2023.

Considerando lo establecido en la citada Orden de 10 de octubre de 2013, de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía, por la que se regulan las Ayudas Económicas Familiares y su gestión mediante la cooperación entre la Junta de Andalucía y las Entidades Locales; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“El cambio de beneficiarios en las Ayudas Económicas Familiares, Fase II, Año 2022, aprobadas por esta Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2022, en la forma expuesta en la parte expositiva de este acuerdo.”.

SEXTO. - BASES REGULADORAS DE LOS PREMIOS “24 HORAS DE FÚTBOL SALA” (EXPTE. 2654/2023).

La Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta efectuada por el Concejal Delegado de Deportes y Juventud, para la aprobación de las Bases reguladores y autorización, disposición de gastos y reconocimiento de la obligación del pago de los Premios “24 Horas Fútbol Sala”, que tendrá lugar los días 1 y 2 de julio de 2023.

Consta en el expediente informes emitidos por la Intervención Municipal, de fiscalización previa y de consignación presupuestaria, ambos de fecha 26 de mayo de 2022; éste último con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer, Juventud y Deporte, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 2023.

Considerando lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el

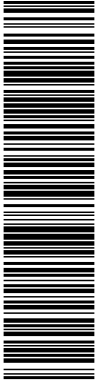
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-19/05/2023-21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7KJ00-R8633-Y42UV Página 12 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/05/2023 13:58 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/05/2023 13:38	ESTADO FIRMADO 19/05/2023 13:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1069539-7KJ00-R8633-Y42UV-9C0D64C269FE827A8E8643E37500461EBC948E5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal/ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente aplicable al efecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Autorizar la celebración de las “24 HORAS DE FUTBOL SALA”, que tendrán lugar los días 1 y 2 de julio de 2023.
2. Aprobar las Bases Reguladoras de los Premios “24 Horas de Fútbol Sala”.
3. Que se proceda a la publicación de dichas Bases y la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de subvenciones (<http://pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>)
4. La autorización, disposición de gasto y reconocimiento de la obligación, por importe de 1.500 €, con libramiento a favor de D^a CRISTINA MAGDALENO PÉREZ, Administrativa de la Unidad de Deportes de este Ayuntamiento de Baza, y que se expida la correspondiente orden de pago con carácter de “a justificar”, a favor de la misma, y por el citado importe, para atender al pago de los citados Premios “24 Horas de Fútbol Sala”, quien deberá justificar la aplicación de la cantidad percibida ante la Intervención Municipal, en la forma y en los plazos establecidos en las Bases de Ejecución del Presupuesto, según detalle:

- TRES PRIMEROS PREMIOS:
 - 300,00 €
 - 300,00 €
 - 300,00 €
- DOS SEGUNDOS PREMIO: 250,00 €
 - 200,00 €
 - 200,00 €
- UN TERCER PREMIO: 100,00 €
- UN CUARTO PREMIO: 100,00 €

SÉPTIMO. - AUTORIZACIÓN DE GASTOS PARA LAS ACTIVIDADES DEL CAMPUS DEPORTIVO VERANO 2023 (EXPT. 2451/2023).

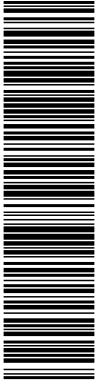
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-19/05/2023-21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7KJ00-R8633-Y42UV Página 13 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/05/2023 13:58 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/05/2023 13:38	ESTADO FIRMADO 19/05/2023 13:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1069539-7KJ00-R8633-Y42UV-9C0D64C269FE827A8E8643E37500461EBC948E5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal/ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

A continuación, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Juventud y Deporte, de fecha 10 de mayo de 2023, de autorización de gastos para el pago de distintas actividades de, Campus Deportivo Verano 2023, por importe de 1.000 €, y que se libre dicha cantidad, con el carácter “a justificar” a D^a María Cristina Gallardo Ruiz, Monitora de Deportes, para hacer frente a dichos gastos.

Obra en el expediente de su razón informes emitidos por la Intervención Municipal, de fiscalización previa y de consignación presupuestaria, éste último con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer, Juventud y Deporte, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 2023.

Considerando lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“La Autorización, disposición de gasto y el reconocimiento de la obligación, por importe de 1.000,00 €, a favor de D^a CRISTINA MARÍA GALLARDO RUIZ, Monitora de Deportes, y que se expida la correspondiente orden de pago con carácter de “a justificar”, a favor de la misma, y por el citado importe, para atender al pago de gastos derivados de distintas actividades de Campus Deportivo Verano 2023; quien deberá justificar la aplicación de la cantidad percibida ante la Intervención Municipal, en la forma y en los plazos establecidos en las Bases de Ejecución del Presupuesto.”.

OCTAVO. - ASUNTOS DE URGENCIA

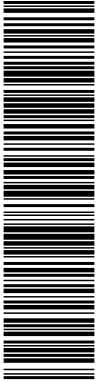
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-19/05/2023-21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7KJ00-R8633-Y42UV Página 14 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/05/2023 13:58 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/05/2023 13:38	ESTADO FIRMADO 19/05/2023 13:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1069539-7KJ00-R8633-Y42UV-9C0D64C269FE827A8E843E37500461EBC948E5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

A.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES. (EXPTE. 2997/2023)

A continuación, se procede a dar cuenta a los asistentes, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, de los miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor, de D^a MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA, con DNI: 25583711Y, por importe de CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA EUROS (5.460,00 €), importe que fue ingresado por la Subdelegación de Gobierno para sufragar los gastos de Elecciones Locales a celebrar el próximo 28 de mayo de 2023.
2. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de la TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL en concepto de pago diferencias derivadas de la liquidación N^o REFERENCIA: 182300012417244, periodo diciembre de 2022, de CCC AFILIACIÓN: 10 18119226548, por un importe total de CIENTO DIECIOCHO EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (118,94 €)
3. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

B.- ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE "ESTUDIO, DOCUMENTACIÓN, ANÁLISIS, DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA. (EXPTE. 63/2023)

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Contratación, de fecha 18 de mayo de 2023, obrante en el expediente, y que es del siguiente tenor literal:

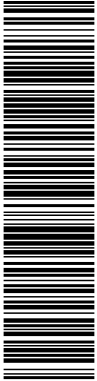
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-19/05/2023-21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7KJ00-R8633-Y42UV Página 15 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/05/2023 13:58 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/05/2023 13:38	ESTADO FIRMADO 19/05/2023 13:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1069539-7KJ00-R8633-Y42UV-9C0D64C269FE827A48E8643E37500461EBC948E5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idiona=1



<<< RESULTANDO que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 23 de enero de 2023, acordó aprobar el expediente de contratación, así como de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación del servicio para la elaboración del proyecto de "Estudio, Documentación, Análisis, Descripción y Valoración de los Puestos de Trabajo del Personal del Ayuntamiento de Baza, mediante procedimiento abierto, con un presupuesto base de licitación de 14.955 €, más el IVA correspondiente que asciende a la cantidad de 3.140,55 €, siendo el importe total de 18.095,55 € para UN AÑO de duración del contrato.

Obra en el expediente acta de la Mesa de Contratación de fecha 23 de febrero de 2023, en la que se hace constar:

“””Por el Secretario de la Mesa se informa que durante el plazo concedido se ha presentado oferta por los siguientes licitadores:

- CONCILIA2 SOLUCIONES S.L
- CREED ESPAÑA MARKETENGINEERING
- NUEVOS TIEMPOS CONSULTORES S.L
- ADECCO FORMACIÓN S.A.U
- ATTYCAS GENUS S.L
- FILMIJOB S.L
- INGENIERIA ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS S.L

A continuación, se procede a la apertura del sobre nº 1, que contiene la documentación administrativa resultando que ésta se ha presentado correctamente por los licitadores.

Los licitadores han sido invitados, vía correo electrónico y con antelación suficiente, para que puedan asistir a la apertura del sobre nº 2, de forma telemática, asistiendo:

- D. Alejandro Manuel López Garrido en representación de FILMIJOB S.L

Seguidamente, se procede a la apertura de los sobres nº 2 que contienen la documentación relativa a los criterios cuya valoración dependen de un juicio de valor.

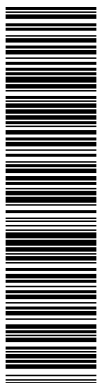
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-19/05/2023-21	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 7KJ00-R8633-Y42UV Página 16 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/05/2023 13:58 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/05/2023 13:38
	ESTADO FIRMADO 19/05/2023 13:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1069539-7KJ00-R8633-Y42UV-9C0D64C268FE827A8E8643E37500461EBC948E5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



La Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda:

1.- Someter a informe técnico la documentación presentada por los licitadores, en el sobre nº 2, relativa a los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor. El informe será emitido por:

- 1 D. Roberto Navarro Corral, Presidente de la Junta de Personal
- 2 D. José Vico Arias, Presidente del comité de empresa

Emitido el informe técnico se volverá a reunir la Mesa de Contratación para continuar con el procedimiento de licitación."""

Obra en el expediente acta de la Mesa de Contratación de fecha 15 de marzo de 2023, en la que se hace constar:

""Por el Secretario de la Mesa se da cuenta del informe técnico sobre la documentación presentada por la licitadora, en el sobre nº 2, relativa a los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, emitido el 2 de marzo de 2023 por:

- 3 D. Roberto Navarro Corral, Presidente de la Junta de Personal
- 4 D. José Vico Arias, Presidente del comité de empresa

La Mesa de Contratación acuerda otorgar la puntuación que a continuación se indican, respecto de los criterios de adjudicación no valorables en cifras o porcentajes:

Empresa	Puntos
CONCILIA2 SOLUCIONES S.L	8 puntos
CREED ESPAÑA MARKETENGINEERING	10 puntos
NUEVOS TIEMPOS CONSULTORES S.L	16 puntos
ADECCO FORMACIÓN S.A.U	15 puntos
ATTYCAS GENUS S.L	8 puntos
FILMIJOB S.L	8 puntos
INGENIERIA ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS S.L	5 puntos

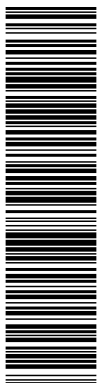
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-19/05/2023-21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7KJ00-R8633-Y42UV Página 17 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/05/2023 13:58 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/05/2023 13:38	ESTADO FIRMADO 19/05/2023 13:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1069539-7KJ00-R8633-Y42UV-9C0D64C269FE827A8E8643E37500461EBC948E5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



A continuación, se procede a la apertura del Sobre nº 3, que contiene la documentación relativa a los criterios valorables en cifras o porcentajes, ofreciendo el siguiente resultado, correspondiéndoles la puntuación que se indica:

Empresa	OFERTA ECONÓMICA (SIN IVA)
CONCILIA2 SOLUCIONES S.L	13.200,00
CREED ESPAÑA MARKETENGINEERING	10.000,00*
NUEVOS TIEMPOS CONSULTORES S.L	12.165,00
ADECCO FORMACIÓN S.A.U	13.568,75
ATTYCAS GENUS S.L	11.996,00
FILMIJOB S.L	13.459,50
INGENIERIA ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS S.L	9.450,00*

Aclaraciones:

*Las licitadoras INGENIERIA ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS S.L y CREED ESPAÑA MARKETENGINEERING, son consideradas como ofertas anormalmente bajas.

A continuación, y en aplicación de lo dispuesto en la CLÁUSULA 17 del PCAP, los parámetros objetivos que permitirán identificar los casos en que una oferta se considere anormal, son los siguientes:

- Cuando concurren tres o más licitadores, las ofertas que propongan una reducción superior al 10% respecto a la media aritmética de las ofertas presentadas. $(11.977,03 - 1.197,7 = 10.779,33)$

Cuando alguna oferta, esté incurso en presunción de anormalidad, se concederá a los licitadores afectados un plazo de 5 días hábiles para que puedan presentar una justificación adecuada de las circunstancias que les permiten ejecutar dicha oferta en esas condiciones, con los criterios que se señalan al respecto en el artículo 149.4.

A la vista de las justificaciones de los contratistas cuya oferta haya sido clasificada como desproporcionada y del informe técnico municipal que las analice, la Mesa de Contratación, propondrá al órgano de contratación motivadamente la admisión de la oferta o su exclusión.

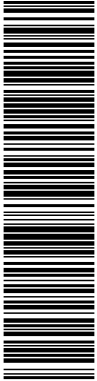
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-19/05/2023-21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7KJ00-R8633-Y42UV Página 18 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/05/2023 13:58 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/05/2023 13:38	ESTADO FIRMADO 19/05/2023 13:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1069539-7KJ00-R8633-Y42UV-9C0D64C268FE827A8E8643E37500461EBC048E5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



La petición de información que la mesa de contratación dirija al licitador deberá formularse con claridad de manera que estos estén en condiciones de justificar plena y oportunamente la viabilidad de la oferta.

La Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, elevar al órgano de contratación la siguiente propuesta:

1.- Requerir a las empresas anteriormente citadas que están en presunción de anormalidad, para que presenten justificación sobre aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- a) El ahorro que permitan el procedimiento de fabricación.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos.
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas para suministrar productos.
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 LCSP.
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

2.- Presentada dicha documentación justificativa y emitido informe técnico favorables o desfavorables sobre las justificaciones de las diferentes bajas en presunción de anormalidad, se volverá a reunir la Mesa de Contratación para realizar propuesta de adjudicación.

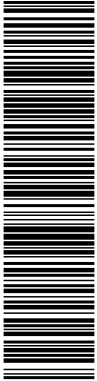
3.- Se proceda a su publicación en el perfil del contratante en la plataforma de contratos del sector público””””

Obra en el expediente acta de la Mesa de Contratación de fecha 17 de abril de 2023, en la que se hace constar:

””””Resultando que la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2023, consideró como desproporcionadas las ofertas presentadas por las siguientes empresas, al presentar unas ofertas cuyo porcentaje de descuento superior al 10% respecto a la media aritmética de las ofertas presentadas:

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-19/05/2023-21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7KJ00-R8633-Y42UV Página 19 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/05/2023 13:58 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/05/2023 13:38	ESTADO FIRMADO 19/05/2023 13:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1069539-7KJ00-R8633-Y42UV-9C0D64C269FE827A8E8643E37500461EBC948E5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



- INGENIERIA ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS S.L
- CREED ESPAÑA MARKETENGINEERING

Durante el plazo de audiencia concedido a las licitadoras éstas presentan la justificación a fin de determinar la viabilidad de su oferta.

Por el Secretario de la Mesa se da cuenta del informe técnico desfavorable sobre las justificaciones de las diferentes bajas en presunción de anormalidad:

“El coste de los gastos no lleva aparejado un desglose suficiente, por lo que habría de remitirse a lo dispuesto en el artículo 149.4 de la LCSP que estipula que se entenderá en todo caso que la justificación no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador cuando esta sea incompleta o se fundamente en hipótesis o practicas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico. Analizada la documentación aportada tanto por “Creed España Marketengineering” como por “Ingeniería Estudios y Proyectos Europeos S.L” para la “contratación del servicio para la elaboración del proyecto de "estudio, documentación, análisis, descripción y valoración de los puestos de trabajo del personal del Ayuntamiento de Baza”, se desprende que sus ofertas económicas presentadas no quedan suficientemente justificadas, no habiéndose justificado el bajo nivel de precio o costes en base a los supuestos descritos en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ni habiéndose justificado o valorado suficientemente algunas de las partidas de costes necesarios para la correcta ejecución del contrato.”

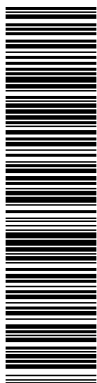
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-19/05/2023-21	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 7KJ00-R8633-Y42UV Página 20 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/05/2023 13:58 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/05/2023 13:38
	ESTADO FIRMADO 19/05/2023 13:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1069539-7KJ00-R8633-Y42UV-9C0D64C269FE827A8E843E37500461EBC948E5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



La Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, aceptar el informe técnico.

La puntuación total obtenida es la siguiente:

Empresa	Puntos Memori a	Puntos Precio	TOTAL PUNTO S
CONCILIA2 SOLUCIONES S.L	8	72,7	80,7
NUEVOS TIEMPOS CONSULTORES S.L	16	78,88	94,88
ADECCO FORMACIÓN S.A.U	15	70,7	85,7
ATTYCAS GENUS S.L	8	80	88
FILMIJOB S.L	8	71,30	79,3

La Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, elevar al órgano de contratación la siguiente propuesta:

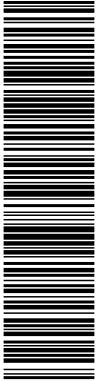
- 1.- Proponer la adjudicación de la contratación "del servicio para la elaboración del proyecto de "estudio, documentación, análisis, descripción y valoración de los puestos de trabajo del personal del Ayuntamiento de Baza` a la empresa NUEVOS TIEMPOS CONSULTORES S.L, por el precio de 12.165,00€ más el IVA 2.554,65€ siendo el importe total de 14.719,65€, por un plazo de ejecución de UN AÑO, por ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación y ajustarse a los pliegos que rigen esta licitación.
- 2.- Requerir a la empresa propuesta adjudicataria para que aporte la documentación establecida en el PCAP, para proceder a la adjudicación del contrato.
- 3.- Que se proceda a su publicación en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratos del Sector Público."".

Obra en el expediente acta de la Mesa de Contratación de fecha 8 de mayo de 2023, en la que se hace constar:

""A continuación, por el Sr. Presidente se informa que el propuesto adjudicatario ha presentado la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos del art. 140 LCSP.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-19/05/2023-21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7KJ00-R8633-Y42UV Página 21 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/05/2023 13:58 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/05/2023 13:38	ESTADO FIRMADO 19/05/2023 13:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1069539-7KJ00-R8633-Y42UV-9C0D64C263FE827A48E8643E37500461EBC948E5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Dicha documentación es calificada por la mesa considerándola COMPLETA, todo ello de conformidad con el art. 150.2 LCSP

La Mesa de Contratación, por unanimidad acuerda elevar al órgano de contratación la siguiente propuesta:

1.- Adjudicación de la contratación del servicio para la elaboración del proyecto de "estudio, documentación, análisis, descripción y valoración de los puestos de trabajo del personal del Ayuntamiento de Baza, mediante procedimiento abierto, a la empresa NUEVOS TIEMPOS CONSULTORES S.L, por el precio de 12.165,00€ más el IVA 2.554,65€ siendo el importe total de 14.719,65€, por un plazo de ejecución de UN AÑO, por ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación y ajustarse a los pliegos que rigen esta licitación.

2.- Que se proceda a su publicación en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratos del Sector Público.””””

Consta en el expediente informe favorable de fiscalización previa a la adjudicación del contrato emitido por el Sr. Vice-interventor en funciones e interventor de fecha 18 de mayo de 2023.

CONSIDERANDO que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local de carácter del Ayuntamiento de Baza, según la delegación de competencias realizada por el Sr. Alcalde, mediante el Decreto 745/2021 de 16 de abril, PROPONGO:

1. Declarar la validez del acto licitatorio.
2. Admitir las ofertas de “CONCILIA2 SOLUCIONES S.L, NUEVOS TIEMPOS CONSULTORES S.L, ADECCO FORMACIÓN S.A.U, ATTYCAS GENUS S.L, FILMIJOB S.L,”.
3. Excluir las ofertas presentadas por las empresas INGENIERIA ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS S.L; y CREED ESPAÑA MARKETENGINEERING,
4. Adjudicación de la contratación del servicio para la elaboración del proyecto de "estudio, documentación, análisis, descripción y valoración de los puestos de trabajo del personal del Ayuntamiento de Baza, mediante procedimiento abierto, a la empresa NUEVOS TIEMPOS CONSULTORES S.L, por el precio de 12.165,00€ más el IVA 2.554,65€ siendo el importe total de 14.719,65€, por un plazo de ejecución de

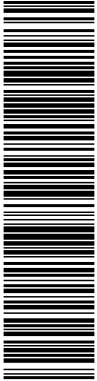
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-19/05/2023-21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7KJ00-R8633-Y42UV Página 22 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/05/2023 13:58 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/05/2023 13:38	ESTADO FIRMADO 19/05/2023 13:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1069539-7KJ00-R8633-Y42UV-9C0D64C263FE827A48E843E37500461EBC948E5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



UN AÑO, por ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación y ajustarse a los pliegos que rigen esta licitación.

5. Que se proceda a su publicación en el perfil del contratante en la plataforma de contratos del sector público.
6. Requerir a la empresa adjudicataria al objeto de que proceda a la formalización del correspondiente contrato en documento administrativo, en la forma y en el plazo establecido en el pliego que rige la adjudicación, con la advertencia de que, si no lo hiciera, se declarará resuelto el contrato.>>>

Considerando todo lo anterior, así como lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); Pliegos de Cláusulas que rigen la adjudicación, y demás legislación vigente establecida al respecto.

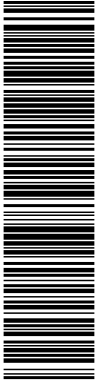
Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Declarar la validez del acto licitatorio.
2. Excluir las ofertas presentadas por las empresas INGENIERIA ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS S.L.; y CRED ESPAÑA MARKETENGINEERING, dado que las mismas no han justificado el bajo nivel de precio o costes, en base a los supuestos descritos en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ni han justificado o valorado suficientemente algunas de las partidas de costes necesarios para la correcta ejecución del contrato.
3. Admitir las ofertas presentadas por las empresas CONCILIA2 SOLUCIONES S.L.; NUEVOS TIEMPOS CONSULTORES S.L.; ADECCO FORMACIÓN S.A.U.; ATTYCAS GENUS S.L.; y FILMIJOB S.L.
4. La adjudicación de la contratación del servicio para la elaboración del proyecto de "estudio, documentación, análisis, descripción y valoración de los puestos de trabajo del personal del Ayuntamiento de Baza, mediante procedimiento abierto, a la empresa NUEVOS TIEMPOS CONSULTORES S.L, por el precio de 12.165,00 € más el IVA 2.554,65 € siendo el importe total de 14.719,65 €, por un plazo de ejecución de UN AÑO, por ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación y ajustarse a los pliegos que rigen esta licitación.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-19/05/2023-21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7KJ00-R8633-Y42UV Página 23 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/05/2023 13:58 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/05/2023 13:38	ESTADO FIRMADO 19/05/2023 13:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1069539-7KJ00-R8633-Y42UV-9C0D64C268FE827A8E8643E37500461EBC948E5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

5. Que se proceda a su publicación en el perfil del contratante en la plataforma de contratos del sector público.
6. Requerir a la empresa adjudicataria al objeto de que proceda a la formalización del correspondiente contrato en documento administrativo, en la forma y en el plazo establecido en el pliego que rige la adjudicación, con la advertencia de que, si no lo hiciera, se declarará resuelto el contrato
7. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

NOVENO. - RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 09:12 horas del día indicado, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, todo lo cual, yo, la Secretaria General Acctal. doy fe.

En Baza, a fecha de firma electrónica.

EL PRESIDENTE,
Fdo.: MANUEL GAVILÁN GARCÍA,

LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.,
Fdo.: M^a ANTONIA LOBATO GARCÍA.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com